

## ACUERDO GENERAL NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO

--- En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil veintidós, reunida la Corte de Justicia de San Juan, presidida por el Dr. JUAN JOSE VICTORIA, con los Señores Ministros Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, Dr. MARCELO JORGE LIMA, la Señora Ministra Dra. ADRIANA V. GARCIA NIETO, y el Señor Ministro Dr. DANIEL G. OLIVARES YAPUR, con la asistencia del Señor Fiscal General de la Corte Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:

--- Que se hace necesario ajustar el valor de la Unidad Tributaria (U.T.), el que actualmente es de Siete Pesos Siete (\$ 7,00), fijado por acuerdo General N° 14/2022.

--- Por ello y lo establecido en el artículo 207°, inciso 6) de la Constitución de la Provincia, y los arts. 6°, 7° y 10° de la Ley 401-I; ACORDARON:

- 1- Fijar a partir del 1 de septiembre de 2022 el valor de la Unidad Tributaria que se cobra en el ámbito del Poder judicial, correspondiente a los recursos propios, en la suma de pesos diez (\$10,00).
- 2- Facultar a la Dirección General Financiero Contable para que adopte los recaudos y medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el

Dr. Javier Vera Frassinelli  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CORTE DE JUSTICIA

- 3- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de un (1) día.

Dispuestas las comunicaciones del caso, terminó el presente acuerdo, que se

firma por ante mi.

Dra. Adriana Verónica García Nieto  
Ministra

Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur  
MINISTRO

Dr. Juan José L. Victoria  
PRESIDENTE

Dr. Guillermo Horacio De Sanctis  
Ministro

Dr. MARCELO JORGE LIMA  
MINISTRO